



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 340/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Leonardo Daniel ABALSAMO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 340/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 340/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Estadística,

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

antes de Matemática, y de Laboratorio de Computación II antes que Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno Leonardo Daniel ABALSAMO, Legajo N° 26042, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las materias Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 811/2023

UTN
MEL
DAM